

RESOLUCION N° 101

JOSE C. PAZ, 20 MAR 2020

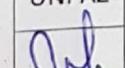
VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus respectivos modificatorios y complementarios; las Resoluciones Nros. N° 76 del 10 de abril del 2019 y 254 del 03 de julio de 2019; el Expediente N° 107/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 76/2019, se autorizó el procedimiento y se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y los anexos de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 06/2019, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, cuyo objeto es la contratación del servicio de sonido para los actos protocolares de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, a solicitud de la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, dependiente de la SECRETARÍA GENERAL.

Que, mediante la Resolución N° 254/2019, ROBERTO OSCAR DATO, CUIT N° 20-11715308-9, resultó adjudicatario de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 06/2019, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 52.800,00).

UNPAZ


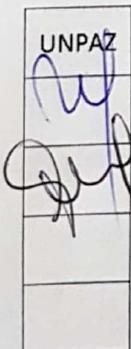

Que, en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la contratación señalada, se prevé un plazo de contratación de OCHO (8) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, prorrogable por un período igual y en las mismas condiciones (conforme los artículos 3º y 2º, respectivamente).

Que, el día 10 de julio de 2019, se notificó a ROBERTO OSCAR DATO, CUIT N° 20-11715308-9, la Orden de Compra N° 25/2019, quedando, de este modo, perfeccionado el contrato, cuya fecha de finalización es el día 31 de marzo de 2020.

Que la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, dependiente de la SECRETARÍA GENERAL, en su carácter de Unidad Requiriente, informó que resulta conveniente hacer uso de la opción a prórroga.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 12, inciso g), del Decreto Delegado N° 1023/2001, y 100, inciso b), apartado 4, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, corresponde aprobar la prórroga de la contratación del servicio de sonido, por el plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de notificación de la nueva Orden de Compra, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 52.800,00), a favor de ROBERTO OSCAR DATO, CUIT N° 20-11715308-9.

Que, a los efectos de agilizar el procedimiento de adquisición, resulta conveniente delegar en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS la facultad de emitir la respectiva Orden de Compra, que deberá ser suscripta por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir con los trámites de liquidación y pago.



Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

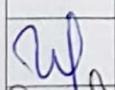
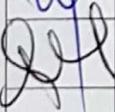
Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) del Estatuto de esta UNIVERSIDAD aprobado por Resolución ME N° 584/2015, y por el artículo 9° y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del contrato correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 06/2019, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, instrumentado mediante la Orden de Compra N° 25/2019, a favor de ROBERTO OSCAR DATO, CUIT N° 20-11715308-9, por el plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la notificación de la nueva Orden de Compra, por el monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 52.800,00).

UNPAZ



ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra, que deberá ser suscripta por la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto imputándose con cargo a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Partida 3.2.9.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a ROBERTO OSCAR DATO, CUIT N° 20-11715308-9. Publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.



Abog. DARÍO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION N° 101

UNPAZ
